

AYUNTAMIENTO PLENO 2/2020

Sesión Extraordinaria

Día 19 de mayo de 2020

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Héctor Ortega Otero

Concejales del Grupo Socialista:

D^a. Laura Gálvez Patón

D. Juan José Adrada Trujillo

D^a. M^a del Rocío Ordóñez Rivera

Concejales del Grupo Vecinos por Villa del Prado:

D. José Manuel Martín Salamanca

D. Salvador Martín del Vals

D^a. Ana Isabel Holgado Sáez

Concejales del Grupo Popular

D^a Belen Rodríguez Palomino

D. José Antonio Herrero Blanca

D. Miguel Ángel González García

D^a María Natividad Lezamid García

D. Manuel González Ortega

D^a. María Estévez González

Secretario General:

D. Marcial Gallego Gómez

NO ASISTEN

En la Casa Consistorial de Villa del Prado (Madrid), a **19 de mayo de dos mil veinte**, siendo las 17:00 horas, concurrieron previa citación en forma los Sres. Concejales referidos al margen. Preside el Sr. D. Héctor Ortega Otero. Actúa como Secretario, D. Marcial Gallego Gómez, funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional que certifica:

ACTAS DE PLENO
2020-00002
29/10/2020 11:47:58

0003/PLN/2020
PLENO V.1



Antes del inicio de la sesión, el Sr. Alcalde presenta a la Corporación al nuevo Secretario D. Marcial Gallego Gómez.

A continuación, el Sr. Alcalde indica que se va a hacer un minuto de silencio en memoria de las víctimas del COVID.

Finalizado el minuto de silencio y comprobado la existencia de *quórum*, el Sr. Alcalde abre la sesión que consta del siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- EXPTE. 0062/8/2020: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Concejal delegado de Hacienda D. Salvador Martín del Vals, que presenta la propuesta. Los portavoces del PP y del PSOE, no ponen objeción alguna.

Puesto el asunto a votación, es aprobado por **unanimidad**.

En este punto y sin relación con el mismo, por la portavoz del PP se pregunta el motivo por el que otro asunto dictaminado en la Comisión de Hacienda no se ha traído al Pleno y no entiende la urgencia. Por el Sr. Secretario se explica que el Sr. Alcalde el que fija el orden del día y que entiende que se presentará en el Pleno ordinario y ratifica la legalidad del acuerdo adoptado en comisión.

2.- EXPTE. 0544/5/2019: RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Por la portavoz del PP, se plantean diversas preguntas:

- Quien se va a encargar de la instrucción de los expedientes sancionadores, ya que no figura en ninguna ficha. El Sr. Concejal de personal le responde que los sancionadores de urbanismo, el Arquitecto, los de tráfico los oficiales de policía, como hasta ahora.
- Que se va a hacer con la plaza de ingeniero. Se la responde que no hay ingeniero en plantilla, se seguirá haciendo el servicio externamente, como hasta ahora, por contrato.
- Que en la ficha de todos los operarios de limpieza viaria figura la recogida de perros. El Sr. Concejal la responde que las mismas personas que lo hacen ahora.
- La persona responsable de las instalaciones de recogida, no tiene en su ficha el cometido.
- Sobre la policía local pregunta que pidieron que no se pudo recoger en la RPT. Se responde que fundamentalmente criterios de valoración de la empresa que ha realizado la RPT. No obstante alguno se podría incluir en el convenio que se está negociando.



- f) La portavoz del PP estima que en la RPT los criterios son políticos. El concejal Sr. Salvador manifiesta que la empresa lo ha realizado y ellos no han intervenido, la RPT es un instrumento jurídico. Se han reunido con los trabajadores y les han informado.
- g) Continua indicando la portavoz del PP, que en las fichas de los trabajadores del gimnasio, se tiene intención de asumir toda la jornada o que se va a hacer. El Sr. Alcalde indica que se seguirá el planteamiento anterior. Los fines de semana se buscará una persona de apoyo. Se buscará la fórmula para contratar.
- h) A continuación la portavoz del PP, indica que no se ha incluido en la RPT a la profesora de baile de salón. El Sr. Concejal responde que actualmente la profesora tiene un contrato de obra o servicio determinado para la temporada y si se sigue presando el servicio lo será a través de una empresa.
- i) Pregunta la Sra. Portavoz por el motivo por el que no se ha incluido en la RPT a los trabajadores de deportes que están actualmente en plantilla desde hace muchos años. El Sr. Alcalde indica que han decidido que se haga un club.
- j) Pregunta por el sentido que tiene crear plazas de electricista y fontanero cuando el Ayuntamiento tiene un contrato que cubre estos servicios. El concejal Salvador responde que la RPT es una previsión a futuro y piensan que puede ser un complemento para las empresas que puedan contratar. La portavoz estima que no es necesario 2 personas en plantilla. El concejal Sr. Juan José indica que cuando terminen los contratos de las empresas se plantearan cubrirlas.
- k) Pregunta por las plazas de coordinador de ocio y tiempo libre y deportes y eventos. Se la responde que servirán de apoyo a los profesores en deportes, se pretende el fomento de la juventud. La portavoz indica que entiende que las fichas de los coordinadores recogen prácticamente las funciones de los concejales, que ya cobran por ello y que va a suponer 2 sueldos de 2000 euros brutos mas,
- l) La portavoz indica que se incluye una plaza de Trabajador social, que los servicios sociales son competencia de la Comunidad Autónoma y están delegados en la Mancomunidad. El concejal la indica que este trabajador va a complementar los servicios a los que no llegue la Mancomunidad y que han consultado a la Comunidad de Madrid. La portavoz insiste en que el Ayuntamiento no tiene competencia para contratar un trabajador social y ponerlo en plantilla. Se la responde que es compatible si no se duplica el servicio.

Concedida la palabra al concejal delegado de Personal Sr. Salvador, expone que la RPT ha llevado mucho tiempo y trabajo, expone lo que es el contenido de la RPT. Hace una cronología desde que se inició en la anterior legislatura a instancia de la entonces oposición por la obligación legal que hay y pos los muchos trabajadores con contratos en fraude de ley indica que tras contactar con la empresa, lo que se pretendió era reflejar la realidad. Se constató que en los puestos administrativos no había posibilidad de promoción, por lo que se crean puestos. Incluye una plaza de TAG, fundamentalmente para realizar los contratos administrativos, 1 plaza de encargado de mantenimiento. El servicio de biblioteca no tenía bibliotecario.



La RPT propuesta es dinámica, que hay rotación de los puestos de habilitados estatales. Sistema de retribución equitativo que elimina las diferencias actuales existentes dentro de las mismas categorías profesionales. Permitirá la estabilización de los puestos de trabajo laborales. Se ha conseguido el apoyo de los trabajadores y pide el apoyo al grupo de la oposición.

Concedida la palabra al portavoz del PSOE, Sr. Juan José, da la enhorabuena al concejal de personal por su trabajo. Todos son conscientes de cómo estaban los trabajadores, muchos en fraude de ley.

Es una forma de dinamizar el Ayuntamiento. Se buscan trabajadores polivalentes. Se incentiva la promoción de los trabajadores, la estabilización de puestos de trabajo coherente con los trabajadores actuales.

Concedida la palabra al portavoz de VECINOS, Sr. José Manuel. Manifiesta que desde la legislatura anterior reclamaba que tras 36 años del PP no se haya hecho hasta ahora. El siguiente reto es un convenio laboral con los trabajadores. La RPT da seguridad y garantía a los trabajadores.

Concedida la palabra a la portavoz del PP, manifiesta que la seguridad en los puestos de trabajo la tendrán los trabajadores cuando se desarrollen todos los concursos oposiciones que hay recogidos en la RPT.

Viene al Pleno de forma urgente en estado de alarma, con situación de prórroga del presupuesto, sin saber lo que nos espera.

Habla de que el Gobierno va a expropiar los ahorros de los Ayuntamientos, de un aumento considerable de plantilla, de 14 a 22 en Administración General y hace comparaciones con otros pueblos. En personal de mantenimiento se pasa de 34 a 49 personas (se la corrigen a 39).

Con los plazos suspendidos por el COVID, con el voto en contra de los funcionarios, sin secretario ni interventor en el Ayuntamiento, que están acumulados, anuncia el voto en contra de su grupo.

Interviene el concejal de personal que indica que la RPT es un documento. A corto plazo no se van a incorporar, sino que será poco a poco.

Hay un punto importante en el pleno como es la dimisión de un concejal, que justifica la urgencia.

Considerado suficientemente debatido el asunto, el Sr. Alcalde lo pone a votación, siendo aprobado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7
- Votos en contra: 6

3.- EXPTE. 0180/5/2020: RENUNCIA DE D^a. ROCIO ORDOÑEZ RIVERA COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO.



Visto el escrito que suscribe D^a Rocío Ordoñez Rivera, de fecha 20 de febrero de 2020 y Registro de entrada nº 202000835, concejala que resultó elegida por la lista política del Partido Socialista Obrero Español en las últimas elecciones municipales, en el que manifiesta su voluntad de renunciar a tal condición de miembro de esta Corporación, por los motivos que constan en dicho escrito.

“D^a ROCÍO ORDOÑEZ RIVERA concejala de este Ayuntamiento de Villa del Prado EXPONE:

Que por motivos de carácter personal se ve obligada a renunciar al cargo de concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español que viene ejerciendo desde su toma de posesión en la sesión constitutiva de la Corporación municipal celebrada el día quince de junio de dos mil diecinueve. Y SOLICITA:

Que teniendo por presentado este escrito y hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, previos los tramites que procedan le sea aceptada y tramitada la renuncia a dicho cargo como CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO”

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 9.34 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y en los arts. 15.2, 19.1.1) y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y normas concordantes, especialmente en la instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales, el Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento de D^a Rocío Ordoñez Rivera, con DNI nº 50704337D.

SEGUNDO.- Declarar la vacante de un puesto de Concejal perteneciente al grupo político Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de la expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es D. Miguel Aguado Merinero, que ocupa el puesto número 5^a en la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español en las elecciones locales del año 2019.

Por los portavoces de los Grupos Políticos se destaca la labor realizada por la concejal y se la desea lo mejor en su vida personal

El Pleno se da por enterado.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde dio por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 18:00 horas, de todo lo cual, yo, como Secretario, Doy fe.

Nota de Secretaría de redacción de esta acta:

Esta acta se redacta conforme al artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF).

El acta no es una transcripción literal. El artículo 109.g del ROF, en cuanto a intervención de los concejales, dice que en el acta se recogerán opiniones sintetizadas.

No obstante, en el siguiente enlace se puede oír el audio de la sesión.

<https://www.ivoox.com/51222537>

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

EL SECRETARIO

